



RIO CUARTO, 3 de agosto de 2018.

**VISTO**, la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: *"La construcción de la noticia sobre protestas sociales en noticieros televisivos. Un análisis cuantitativo"*, de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (3), y

### CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por la estudiante Magda LÜHNING Paola (D.N.I. N° 34.940.870).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación**, presentado por la estudiante Magda LÜHNING Paola (D.N.I. N° 34.940.870), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Silvina BERTI	(D.N.I. N° 12.144.398)	Directora
-Prof. Ramón MONTEIRO	(D.N.I. N° 14.624.584)	
-Prof. Agustín HURTADO	(D.N.I. N° 33.359.705)	


**ARTICULO 2°:** Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.


**ARTICULO 3°:** Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 513/2018

I.C.

  
Prof. Silvina Beatriz BARROSO  
Secretaría Académica  
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC